

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.396 /

Monte Patria, 11 de Octubre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1104, de fecha 04.10.2016
- Cotización de María Cortés Cortés, R.U.T. 10.089.397-5, por un monto de \$420.000.-
- Cotización de Implementos para el Deporte SPA, R.U.T: 76.147.942-3, por un monto \$460.000.-
- Cotización de Yelissa Avalos Aguirre., R.U.T. [REDACTED] por un monto de \$480.000.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2198-SE16, menor a 10 UTM, por Adquisición de Poleras, para implementar la Especialidad de Servicio de Alimentación Colectiva del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, a entregar por el Proveedor **MARÍA CORTÉS CORTÉS, RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$420.000, (Cuatrocientos veinte mil, pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 02 002 001 003 "Para Alumnos" Área de Gestión 1-19-2** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerdá

JCCB/WGZ/XJC/ttc